

Art. 7 de la "Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública" - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y OTRAS INSTITUCIONES (Resoluciones y Actas de las Sesiones)

| Descripción de la temática | Número y fecha del Acta | Link para descargar el Acta de la Sesión | Resumen de Resoluciones | Número y fecha | Instancia que emite la resolución | Link para descargar el documento de la resolución |
|--|----------------------------|--|---|----------------------|--|---|
| ASUNTOS MUNICIPALES | ACTA # 041-2021 02/12/2021 | Link para descargar el Acta de la Sesión | 1.- Aprobar el Acta 040-2021 de la sesión ordinaria del Concejo del día miércoles 24 de noviembre del 2021. 2.- Acoger el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, contenido en el oficio N° 008-CFP-GADMSQ-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021; y, Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza para la Determinación, Administración, Liquidación y Recaudación del Impuesto a los FREDIOS URBANOS en el Cantón Santiago de Quero y sus Parroquias para el Bienio 2022-2023; con un incremento del 5% a los avalúos de los predios y con una banda impositiva del cero punto 28 por mil (0.28X1000). 3.- Remitir al señor Administrador de Tecnologías de la Información para su publicación en la página Web Institucional, además de su publicación en la Gaceta Oficial y Registro Oficial. 3.- Acoger el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, contenido en el oficio N° 007-CFP-GADMSQ-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021; y, Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza para la Determinación, Administración, Liquidación y Recaudación del Impuesto a los FREDIOS RURALES en el Cantón Santiago de Quero y sus Parroquias para el Bienio 2022-2023; con un incremento del 5% a los avalúos de los predios y con una banda impositiva del cero punto 31 por mil (0.31X1000). 3.- Remitir al señor Administrador de Tecnologías de la Información para su publicación en la página Web Institucional, además de su publicación en la Gaceta Oficial y Registro Oficial. | 153-155(02-12-2021) | CONCEJO MUNICIPAL | Link para descargar el documento de la resolución |
| ASUNTOS MUNICIPALES | ACTA # 042-2021 10-12-2021 | Link para descargar el Acta de la Sesión | 1.- Aprobar el Acta 041-2021 de la sesión ordinaria del Concejo del día miércoles 01 de diciembre del 2021. 2.- Acoger el informe jurídico contenido en el oficio N° AJ-593-2021, de fecha 03 de diciembre de 2021, suscrito por el Abg. Luis Barrero, Procurador Síndico Municipal; y, Aprobar el fraccionamiento en la propiedad de los señores: AUDELIA MARIANA ESCOBAR GAVILANES, MARIA ESTELA ESCOBAR GAVILANES, en calidad de herederas de quien en vida fueron sus padres los señores: JOSÉ ESCOBAR MAYORGA y JULIA ERMINIA GAVILANES GAVILANES. El señor FREDY RICARDO ESCOBAR ESCOBAR apoderado de la SRA. DELICIA MARIA MATILDE ESCOBAR BALDEON; y, por derecho de representación de su padre quien en vida se llama ORLY NEBIL ESCOBAR BALDEON, sus hijos ORLY FERNANDO ESCOBAR MEJIA, por sus propios derechos y como apoderados de sus hermanos los señores: NEVIL RICARDO, JONNY ANDRÉS, ANTONIO JOSÉ, GABRIELA MATILDE y BÉLGICA GEOCONDA ESCOBAR MEJIA, todos los segundos comparecientes como herederos de quien en vida fue su padre el señor: JOSÉ ESCOBAR MAYORGA, de una Área Total de QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS (15.868,52m2); ubicada en el Barrio El Recreo, Sector S1, de la Finca La Matriz, del Cantón Quero, Provincia Tungurahua. Notificar al señor Procurador Síndico Municipal que realice el trámite de transferencia de dichas áreas a favor del GAD Municipal de Santiago de Quero a través de la suscripción de la correspondiente escritura de cesión. 3.- Acoger el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, contenido en el oficio N° 006-CFP-GADMSQ-2021, de fecha 19 de noviembre de 2021. 2.- Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza del Presupuesto 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, para el ejercicio fiscal 2022, incluyendo las modificaciones realizadas por la Comisión de Planificación y Presupuesto; y, se crea la partida presupuestaria denominada: "Servicios Profesionales - Proyecto de Fertilización Canina en el cantón Quero", por un monto de USDS 10,000, disminuyendo el mismo valor de la partida presupuestaria "Construcción de Celda de Desechos Sólidos". | 156-158 (10-12-2021) | CONCEJO MUNICIPAL | Link para descargar el documento de la resolución |
| ASUNTOS MUNICIPALES | ACTA # 043-2021 15-12-2021 | Link para descargar el Acta de la Sesión | 1.- Aprobar el Acta 042-2021 de la sesión ordinaria del Concejo del día viernes 10 de diciembre del 2021. 2.- Autorizar al señor Alcalde del cantón Quero, Lic. José Ricardo Morales, el préstamo de la maquinaria pesada: Una Cargadora Frontal y una volqueta, con la finalidad que se traslade al cantón Guano, provincia de Chimborazo y presten el contingente necesario para solventar el siniestro ocasionado por la fuerza de la naturaleza con un aluvión de magnitud, que ocasionó que una gran cantidad de tierra y lodo inunde las calles de la ciudad de Guano; y, Notificar al señor Director de Obras Públicas. 3.- Autorizar al señor Lic. José Ricardo Morales, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de Quero, suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, con el objeto que el GAD Municipal Santiago de Quero, preste la maquinaria de su propiedad para que el GAD Municipal del Cantón Guano utilice para mitigar la emergencia que vive el cantón Guano, provincia de Chimborazo; desde el día jueves 16 de diciembre de 2021 y hasta que el caso lo amerite, durante la emergencia declarada por la catástrofe natural, de conformidad con la Resolución Administrativa N° 033-A-GADM-CG-2021, de fecha 12 de diciembre de 2021; pudiendo cualquiera de las partes darlo por terminado, previo informe que justifique los motivos de su terminación; y, Notificar la presente resolución al señor Ing. Raúl Cabrera Escobar, Alcalde del Cantón Guano. | 159-161 (15-12-2021) | CONCEJO MUNICIPAL | Link para descargar el documento de la resolución |
| ASUNTOS MUNICIPALES | ACTA # 044-2021 22-12-2021 | Link para descargar el Acta de la Sesión | 1.- Aprobar el Acta 043-2021 de la sesión ordinaria del Concejo del día miércoles 15 de diciembre del 2021. 2.- Acoger los informes técnico, jurídico y de la Comisión de Planificación y Presupuesto en referencia al pedido de fraccionamiento del predio de propiedad de los conyuges LEONIDAS HERNANDEZ AMAGAJARA Y GLADIZ FAVIOLA ANALUISA CASA, ubicado en el sector de Checaló San Francisco, parroquia Rumpimbu, cantón Quero, provincia de Tungurahua; y, negar el pedido de fraccionamiento solicitado, en virtud que el lote fue adquirido mediante escritura pública de ADJUDICACIÓN, bajo Providencia N° 1410T03960, conferida por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, el día viernes veinte y siete de febrero del dos mil quince e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quero, bajo el N° 146 de fecha marzo 11 del 2015; y, que de conformidad con lo estipulado en el Capítulo II de la adjudicación, literal c) del art. 60 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, publicada en el Registro Oficial, suplemento 711 del 14 de mayo del 2016 en actual vigencia, que textualmente dice: "... De las obligaciones de los adjudicatarios.- Las personas naturales o jurídicas adjudicatarias de tierras rurales estatales quedan sujetas a las siguientes condiciones: c) Mantener la integridad del predio, en los términos de esta ley. Sin embargo, con autorización expresa de la Autoridad Agraria Nacional se podrá fraccionar una vez que se ha pagado el precio y cumplido el plazo de quince años a partir de la adjudicación y se ha cumplido el plan de manejo productivo, siempre que no se fraccione en superficies menores que la Unidad Productiva Familiar prevista en el Ley..."; en consecuencia no cumple con la normativa. 3.- Autorizar a la señora Dra. Patricia Guerrero, Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, hacer uso de las vacaciones anuales, por el lapso de treinta días a partir del día lunes 03 de enero de 2022 hasta el martes 01 de febrero de 2021, de conformidad con el art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público; | 162-164(22-12-2021) | CONCEJO MUNICIPAL | Link para descargar el documento de la resolución |
| | | | | | 04/01/2022 | |
| | | | | | MENSUAL | |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s): | | | | | SECRETARÍA GENERAL | |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s): | | | | | Lic. MARCO NÚÑEZ BARRERO | |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | | | marconunezbarreno@hotmail.es | |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | | | Nombre de la institución pública | |
| | | | | | (03) 2746-237 ext.144 | |